

| | | | |
|--|----------------------------|--------------------|--------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small> | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9001
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER2040

1. DATOS GENERALES

| | | | | | |
|---|-----------------------|--------------|-----------|--|--|
| ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ | | | | SOLICITANTE: Alcaldía Local de Santa Fe | |
| COE | 27 | MOVIL | | | |
| FECHA | 11 de febrero de 2016 | HORA | 1:00 p.m. | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector | |

| | | | | | |
|-------------------------|---|---------------------------|---------------------|----------------|----|
| DIRECCIÓN | Calle 22 No. 1-40 Este (Dirección Real) Calle 22 No. 1-40 (Dirección del radicado) | ÁREA DIRECTA | 2000 m ² | | |
| BARRIO CATASTRAL | Las Aguas | POBLACIÓN ATENDIDA | 20 | | |
| UPZ | 92- La Macarena | FAMILIAS | 5 | ADULTOS | 15 |
| LOCALIDAD | 17- Candelaria | PREDIOS EVALUADOS | 1 | | |
| CHIP | AAA0030HBUH | OFICIO REMISORIO | CR-23233 | | |

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital-UAECD, la dirección del predio corresponde a la Calle 22 No. 1-40 Este, en el Barrio Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe.

| | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | <h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 22 No. 1-40 Este se localiza en el Barrio Catastral Las Aguas de la Localidad Santa Fe. De acuerdo con el Plano Normativo de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004) presenta categorización en amenaza media por procesos de remoción en masa (ver Fig. 1).

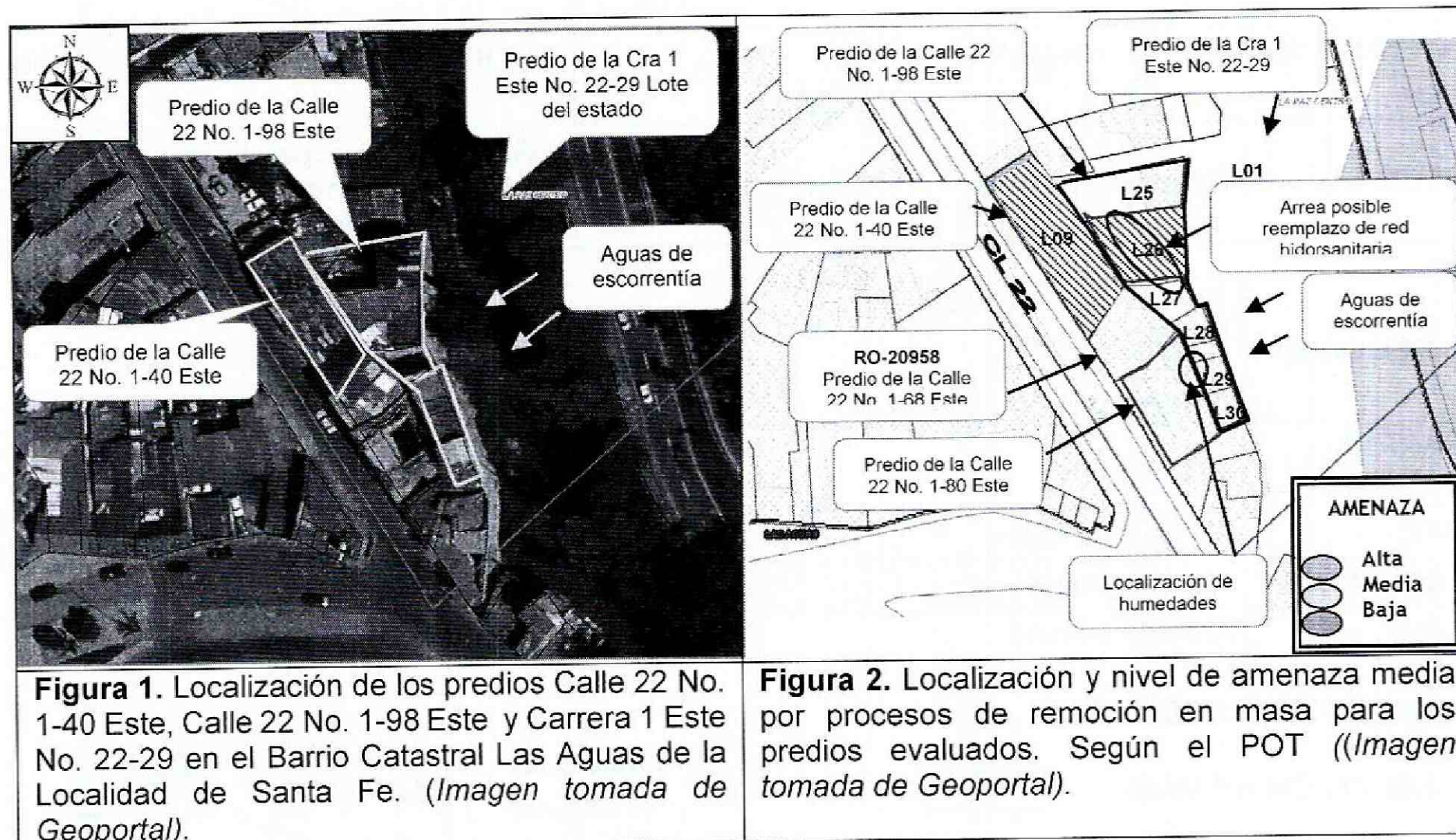


Figura 1. Localización de los predios Calle 22 No. 1-40 Este, Calle 22 No. 1-98 Este y Carrera 1 Este No. 22-29 en el Barrio Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe. (Imagen tomada de Geoportal).

Figura 2. Localización y nivel de amenaza media por procesos de remoción en masa para los predios evaluados. Según el POT ((Imagen tomada de Geoportal).

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector evaluado, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, emitió el documento relacionado en la Tabla 1, el cual puede ser consultado en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documentos generados por el IDIGER, para el sector evaluado.

| DOCUMENTO | FECHA | OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES |
|-----------|------------------|---|
| RO-20958 | 01 Marzo de 2007 | Predio de la Calle 22 No. 1-68 Este en el barrio Las Aguas de la Localidad de Santa Fe; con problemas de humedad en las paredes de las habitaciones del primer nivel de la parte posterior de la vivienda, no precisó las causas, se advierte del posible manejo inadecuado de las aguas de escorrentía superficiales y subsuperficiales dada la evidente diferencia de nivel entre la vivienda en comento y la vivienda vecina de la parte trasera. El problema de |

| | | | |
|--|----------------------------|-----------------------|--------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small> | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

| DOCUMENTO | FECHA | OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES |
|-----------|-------|--|
| | | <p>humedad que afecta los muros de la parte posterior no compromete la habitabilidad de la vivienda en cuestión.</p> <p>Concluye. La habitabilidad de la vivienda de la Calle 22 No. 1-68 Este no se encuentra comprometida por los problemas de humedad de los muros del primer nivel del costado posterior.</p> <p>Recomienda: Implementar las acciones pertinentes para dar solución al problema de humedad. Dichas acciones pueden consistir en la construcción de filtros, canales, zanjas o drenajes que conduzcan y evacuen adecuadamente las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial de la parte posterior del predio. Las medidas adoptadas deben realizarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.</p> |

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2016ER2040, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de febrero de 2016, a los predios ubicados en la Calle 22 No. 1-40 Este, Calle 22 No. 1-98 Este, Calle 22 No. 1-80 Este y Carrera 1 Este No. 22-29, en el Barrio Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe; predios localizados en una ladera de pendiente media, consolidada hacia la parte baja con edificaciones de uno (1) a cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada, con edad superior a 40 años y hacia la parte alta el predio de la Carrera 1 Este No. 22-29 con cobertura vegetal (árboles de alto porte, arbustos y kikuyo) (Ver figuras 1 y 2). El sector cuenta con vías de acceso en pavimento flexible. En la zona evaluada no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

Según la información consultada en la base de datos de predios de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD, el predio de la Carrera 1 Este No. 22-29, es propiedad de la nación.

El predio de la Calle 22 No. 1-98 Este, corresponde a un lote de mayor extensión, subdividido en lotes, reconocidos catastralmente como los lotes 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la manzana 25 en el Barrio Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe.

En el predio de la Calle 22 No. 1-40 Este y el lote 26 (lote de menor extensión del predio de la Calle 2 No. 1-98 Este), se emplaza una vivienda de un (1) nivel, hacia la parte anterior y posterior y hacia la zona central de dos (2) niveles, construida en mampostería

DI-9001

Página 3 de 8

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

| | | | |
|---|------------------------------|--------------------|--------------|
|  | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

parcialmente confinada; la inspección se realizó al primer nivel, donde se aprecian pisos en concreto y baldosín, con cubierta en tejas plásticas y asbesto- cemento y zinc soportadas sobre entramado en madera y tejas metálicas soportadas por cerchas metálicas (ver fotografías 1 y 2).

En la inspección al interior de la vivienda, se evidencian resanes en la placa de piso, debido al reemplazo parcial y reciente de la red hidrosanitaria de la vivienda, en el mismo sector se observan filtración de la cual no se confirmó su origen (ver fotografías 3 y 4). Según las personas que atendieron la visita, *parte de la red sanitaria de algunas viviendas contiguas y al costado sur (Lotes 27, 28, 29 y 30) comparten la red que atraviesa la vivienda emplazada en los predios de la Calle 22 No. 1-40 Este y Lote 26 de la Calle 22 No.1-98 Este*, de igual manera citaron que *las viviendas se ven afectadas por humedades, situación que presenta incremento en época de lluvias, por la cercanía a la ladera del predio de la Carrera 1 Este No. 22-29*, donde no hay medidas de manejo de las aguas de escorrentía superficial, las cuales posiblemente discurren hacia las viviendas al igual que las aguas sub superficiales.

Por solicitud de la comunidad del sector, dadas las humedades en las viviendas contiguas, se realizó inspección al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 22 No. 1-80 Este, vivienda de tres (3) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta, que parece ser en concreto, en la que se evidenciaron humedades en muros de cerramiento del costado oriental en el segundo nivel, colindante con edificaciones de dos (2) y tres (3) niveles, emplazadas en los lotes 28, 29 y 30 del predio de la Calle 22 No. 1-98 Este, a las que no se pudo ingresar para verificar si las humedades evidenciadas en el predio de la Calle 22 No. 1-80 provenían de alguno de estos inmuebles (ver fotografías 5 y 6).

En ninguno de los inmuebles evaluados se identificaron afectaciones de tipo estructural (fisuras, grietas y/o pérdida de verticalidad de muros, que comprometan la estabilidad y habitabilidad de las mencionadas construcciones.

Entre las posibles causas por las que se están presentando las humedades en muros y filtraciones de la red sanitaria en las viviendas evaluadas, se encuentra, la falta de mantenimiento y la vetustez de la red, así como la falta de manejo de aguas superficiales y sub superficiales de la ladera, en particular del predio de la Carrera 1 Este No. 22-29.

| | | | |
|--|------------------------------|--------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Predio de la Calle 22 No- 1-40 Este



Predio 26 de la Manzana 25 Calle 22 No. 1-98 Este

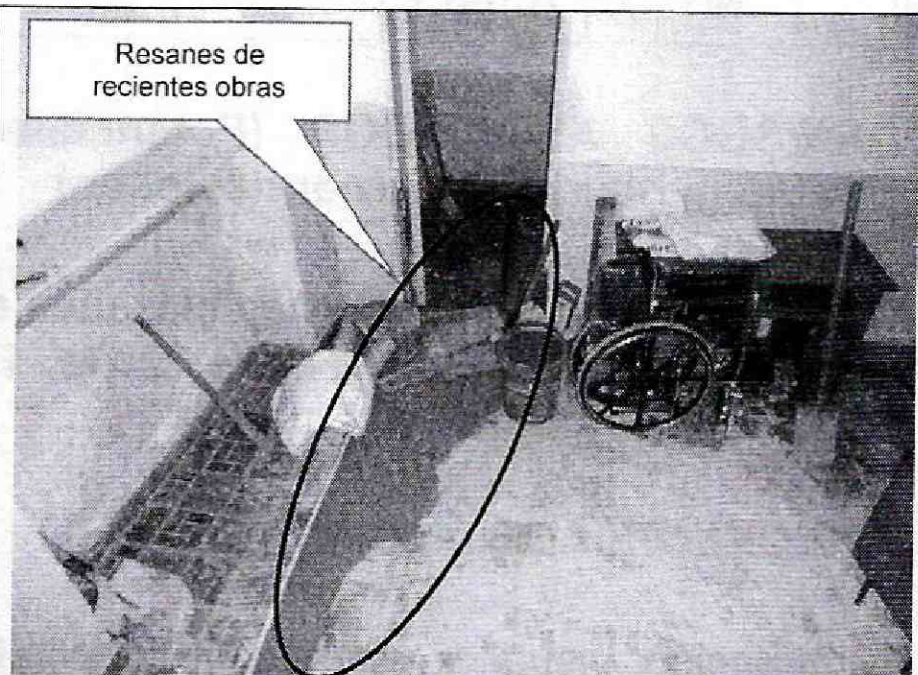
Carrera 1 Este No. 22-29

Fotografía 1. Vista de la construcción de la Calle 22 No. 1-40 Este en el Barrio Catastral Las Aguas en la Localidad de Santa Fe.

Fotografía 2. Vista de la fachada de la vivienda correspondiente al Lote 26 en el predio de la Calle 22 No. 1-98 Este y predio de la Carrera 1 Este No. 22-29.



Apique y filtraciones



Resanes de recientes obras

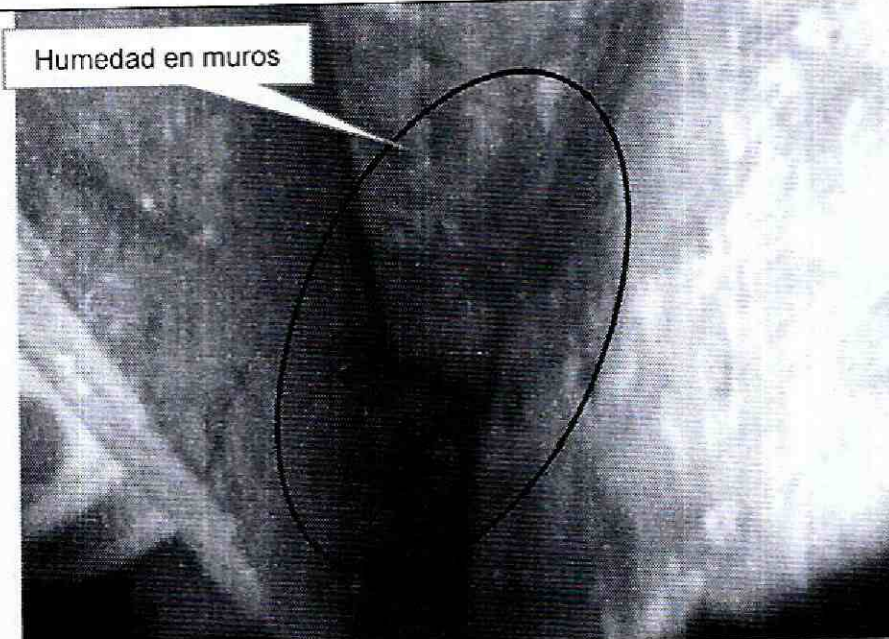
Fotografía 3. Filtración en la zona central de la construcción emplazada en los predios de la Calle 22 No. 1-40 Este y Lote 26 de la Calle 22 No. 1-98 Este.

Fotografía 4. Resanes en el inmueble evaluado, producto de posibles obras de reemplazo de la red hidrosanitaria de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 22 No. 1-40 Este y Lote 26 en el predio de la Calle 22 No. 1-98 Este.

| | | | |
|---|------------------------------|--------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO</p> | <h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |



Fotografía 5. Vista de la fachada del predio de la Calle 22 No. 1-80 Este.



Fotografía 6. Humedad en los muros del costado oriental, segundo nivel de la vivienda de la Calle 22 No. 1-80 Este.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | |
|----|----|---|--------|
| SI | NO | X | ¿CUAL? |
|----|----|---|--------|

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los inmuebles emplazados en los predios de la Calle 22 No. 1-40 Este, Calle 22 No. 1-80 Este y Calle 22 No. 1-98 en el Barrio Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 22 No. 1-40 Este, Calle 22 No. 1-80 Este y lote 26 de la Calle 22 No. 1-98 Este y Carrera 1 Este No. 22-29 en el Barrio Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe.

9. CONCLUSIONES

- La vivienda emplazada en los predios de la Calle 22 No. 1-40 Este, Calle 22 No. 1-98 (Lote 26) en el Barrio Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, en la

| | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

actualidad no presenta compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad por las humedades y filtración evidenciadas, ni ante cargas normales de servicio.

- La estabilidad estructural y habitabilidad del inmueble emplazado en el predio de la Calle 22 No. 1-80 Este, en el Barrio Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, en la actualidad no se encuentra comprometida por las humedades evidenciadas en los muros de cerramiento del costado oriental. Condición que puede variar si no se implementan las medidas de mantenimiento.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

| | | | |
|--|------------------------------|--------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

11. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Calle 22 No. 1-40 Este y lote 26 en el predio de la Calle 22 No. 1-98 Este, en el Barrio Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, se recomienda, implementar acciones para el mantenimiento de la redes internas hidrosanitarias de las viviendas, acciones que se deben ejecutar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.
- Al responsable y/o responsables de los inmuebles emplazados en el predio de la Calle 22 No. 1-98 Este, en el Barrio Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, realizar la verificación de posibles fugas en la red hidrosanitaria de las edificaciones, en caso de confirmarlas, implementar las medidas correctivas pertinentes.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe desde sus competencias determinar al responsable y/o responsables de realizar el manejo de las aguas superficiales y sub superficiales en el sector evaluado, en particular en el predio de la Carrera 1 Este No. 22-29 en Barrio Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, para evitar deterioro de las viviendas emplazadas en el sector.

12. APROBACIONES

| |
|---|
| 11.1 Elaboró |
|  Firma: Nombre: <u>MARIBEL BARRERA SANCHEZ</u> Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989 BYC Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| 11.2 Reviso |
|  JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |